

ORDENA REINTEGRO DE FONDOS DECRETO ALCALDICIO Nº 3.842.-

Quillón, Noviembre 18 de 2016.-

VISTOS:

- 1. Memorándum N° 395 de fecha 17.11.2016, del Encargado del Jefe de Unidad de Intervención Familiar;
- 2. Decreto Alcaldicio N° 3.799 de fecha 15.11.2016, que ordena reintegro de fondos excedentes del programa Habitabilidad 2015;
- 3. Decreto Alcaldicio Nº 4.559 de fecha 24.11.2015 que aprueba convenio de Transferencia de Recursos, Proyecto comunal Convocatoria 2015, Habitabilidad 2015;
- 4. La Ley N° 18.883/89 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
- 5. Decreto Alcaldicio Nº 2.294 de fecha 12.05.2015, que designa subrogancia del Alcalde y Direcciones que indica;
- 6. Decreto Alcaldicio N° 4.830 de fecha 15.12.2015, que aprueba el presupuesto municipal vigente del año 2016;
- 7. Sentencia de Proclamación de Alcaldes Nº 14 de fecha 30 de Noviembre de 2012 del Tribunal Electoral de la Región del Bío;
- 8. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 ORGANCA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, texto refundido, fijado `por D.F.L. N°1/19.704 de 2002.-

DECRETO:

- RECTIFIQUESE el Rut y Destinatario del receptor del reintegro de los fondos excedentes del programa Habitabilidad Convocatoria 2015, por un valor de \$ 49.033.- (cuarenta y nueve mil treinta y tres pesos), aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3.799 del 2016, quedando de la siguiente manera:
 - Rut N° 60.103.007-1
 - Ministerio de Desarrollo Social.
 - Cuenta Corriente N° 53309173879
- 2. **REMITASE** copia del presente decreto al Departamento de Administración y Finanzas de la I. Municipalidad de Quillón, para que efectúe el reintegro correspondiente, de acuerdo a su naturaleza.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA SECRETARIO MUNICIPAL MINISTRO DE FE

VPM/ovg

SECRETARIO MUNICIPAE

<u>Distribución:</u>
- DIRECCION ADM. Y FINANZAS

- DIDECO

ALCALDE

- ARCHIVO SECMU

LADIMIR PEÑA MAHUZIER

ALCALDE (S)